

INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD

LICITACIÓN DEL "SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED Y SISTEMA DE TELEGESTIÓN EN VIALES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA"

ÍNDICE

1	Antecedentes	2
2	Características de la Licitación	2
3	Datos del proceso de Licitación	2
4	Justificaciones de Presunción de Temeridad.....	3
4.1	IMESAPI.....	3
4.2	SICE	6
5	Conclusiones	8

1 ANTECEDENTES

El presente Informe se elabora a petición de la Mesa de Contratación, dentro del proceso de licitación del servicio de "SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED Y SISTEMA DE TELEGESTIÓN EN VIALES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA", y cuyo objetivo es analizar las justificaciones presentadas por las empresas cuya oferta se encuentra incurso en presunción de temeridad, de conformidad con el procedimiento establecido una vez realizada la apertura de las proposiciones económicas en Acto Público.

2 CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterio de adjudicación: La mejor relación calidad-precio, con múltiples criterios de valoración, según lo establecido en el pliego.

Presupuesto Base de Licitación neto: 350.000,00 euros.

Presupuesto Base de Licitación total (con I.V.A.): 423.500,00 euros.

3 DATOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Con fecha 13 de diciembre de 2018, se publica en el BOE la resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva por la que se anuncia la licitación del Pliego de Bases para el servicio de "SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED Y SISTEMA DE TELEGESTIÓN EN VIALES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA".

La fecha límite de presentación de ofertas estaba fijada a las 14:00 h del día 3 de enero de 2019.

De las empresas que han superado la fase de apertura de los sobres nº 1 y nº 2, **DOS** de ellas incurrieron, en la apertura económica, en presunción de temeridad acorde a las reglas definidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que a su vez se ampara en la Orden FOM/4003/2008 de 22 de julio, modificada por Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio.

Con fecha de salida de registro 18 de febrero de 2019, la Mesa de Contratación dirige FAX a las empresas incursas en presunción de temeridad solicitándoles justificación, acorde al apartado 11.2 Procedimiento del PCAP.

En la siguiente tabla se aporta el listado de las ofertas que desde la Mesa de Contratación se derivaron al Departamento de Estrategia, Innovación y Medioambiente para cálculo de la baja de referencia y límite de temeridad.

Cuadro 4. SITUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Se consideran incursas en presunción de temeridad aquellas ofertas que cumplan $BO > BR + 4$

	Licitadores	O _f (€)	BO	Situación
1	EIFFAGE Energía	352.752,49	16,71	VÁLIDA
2	Elestroluz Andévalo	344.968,10	18,54	VÁLIDA
3	GURU Energy	384.236,04	9,27	VÁLIDA
4	Instalaciones e Ingeniería del Odiel	333.309,18	21,30	VÁLIDA
5	IMESAPI	281.744,62	33,47	TEMERIDAD
6	Montajes Eléctricos Cuerva	337.217,14	20,37	VÁLIDA
7	SICE	308.731,50	27,10	TEMERIDAD
8				
		BR+4	23,23	

4 JUSTIFICACIONES DE PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD

4.1 IMESAPI

El importe diferencial de su oferta, respecto del importe de baja fijado como no temerario, es de 43.376,33 € euros.

Dicha empresa presenta escrito en el registro de la APH el día 27 de febrero de 2019 (RE_201900100001143) en el que nos comunica que se ratifican en su oferta de 281.744,62 € con una discrepancia, que en la página 2 de su informe de justificación indica primero que es con IVA Incluido, para posteriormente indicar que es con IVA no incluido. En su justificación realiza un estudio de costes:

- **Costes materiales:** Indican que compran directamente a fabricantes por el gran volumen de compras que realizan, lo que les permite obtener buenos precios para los materiales. Presentan las ofertas de los fabricantes de las luminarias y de un almacén en el que adquirirían los cables, cajas y tomas de tierra. Calculan que necesitarán 89.718, 45€ en materiales (sistema de telegestión no incluido).
- **Costes Subcontratación:** Presentan una oferta de Wellnes Telecom como único subcontratista para el diseño, ingeniería y soporte además de para la formación, que en caso de que fueran los adjudicatarios del contrato se formalizaría. Es la empresa suministradora del sistema de telegestión. Calculan 85.445,86 € de gastos para este concepto, y presentan la oferta de Wellnes Telecom que asciende a 87.442,92 € (en la oferta de Wellnes Telecom los importes no suman lo que indican en el cuadro). Incluyen una cuota anual de 2.960 €.

- **Costes de mano de obra:** Tiene en cuenta la tabla salarial del Convenio del Metal en Huelva para 2019, calculando el coste por cada hora de las diferentes categorías de trabajadores. Expone un cuadro para el cálculo de jornadas de trabajo necesarias en función de los rendimientos esperados, y en función de dicho cuadro, calcular el número de jornadas y por tanto de horas necesarias para cada categoría de trabajador. Estos dos cuadros no son coherentes, ya que calcula los rendimientos con 2 cuadrillas de operarios, pero después calcula el coste en mano de obra para tres cuadrillas de operarios. Además, estima que serán necesarias 60 jornadas, estimando que el ingeniero técnico estará con una dedicación del 25 % y el encargado del 35 %, pero no realizan bien el cálculo, ya que lo hacen para 66 jornadas.
- **Costes medios auxiliares:** Nombra los precios unitarios de algunos de sus costes de medios auxiliares, pero sin terminar de calcularlos de manera desglosada. Al final del documento aparece un cuadro en el que indican que suponen 3.096,20€.
- **Gastos generales:** IMESAPI realiza un repaso muy superficial de los gastos e incluye un cuadro en el que incluye entre otros los gastos el del delegado apoderado y del jefe de producción, y sumando 6.922,98 €, que supondría un gasto del 3,34% de gastos generales, por lo que no se garantiza el importe mínimo del 13% de gastos generales recogidos en la Orden FOM/1824/2013 de 30 de septiembre, por la que se fija el porcentaje a que se refiere el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre a aplicar en el Ministerio de Fomento.

Desglose económico IMESAPI

		IMESAPI	
Gastos de Personal			
	3 cuadrillas de 2 personas	22.330,08 €	
Materiales			
	Luminarias tipo 1	32.373,00 €	
	Luminarias tipo 2	33.753,60 €	
	Drivers sustitución	2.889,60 €	
	Nodos en luminarias	9.956,25 €	
	Otros materiales	10.746,00 €	
Sistema de telegestión			
El mismo en ambos casos con mismos módulos			
		85.445,86 €	
Otros			
Medios de elevación y herramientas			
Costes indirectos			
	2%		
Gastos Generales			
	3,34%	6.922,98 €	
Beneficio Industrial			
	10%	25.333,22 €	
			232.846,79 € - 3.096,20 € ¹
TOTAL (sin iva)		229.750,59 €	Deberían sumar 232.846,79
IVA		48.247,62 €	48.897,83 €
Total con iva		277.998,21 €	281.744,62 €

En cualquier caso, las incoherencias puestas de manifiesto no ofrecen garantía suficiente de la viabilidad de la oferta, la estructura de costes **no justifica la baja realizada**, y además no cumple ninguno de los 5 supuestos previstos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los datos que aportan, por tanto, **no justifican** de forma objetiva la baja realizada.

4.2 SICE

El importe diferencial de su oferta, respecto del importe de baja fijado como no temerario, es de 16.389,45 euros.

Dicha empresa presenta escrito en el registro de la APH el día 26 de febrero de 2019 (RE_201900100001122) en el que nos comunica que se ratifican en su oferta. SICE expone que la oferta económica no va en detrimento del cumplimiento escrupuloso de todos los requisitos técnicos y de seguridad, y lo justifica en base a:

- Solvencia empresarial: Se encuentra inscrita en ROLECE para la realización de los trabajos ofertados, cuenta con más de 97 años de existencia y disponen de certificados de 9.001, 14.001 y OSHAS, por lo que puede asumir y asegurar el cumplimiento de su oferta.
- Solvencia económica y financiera: Dicen tener una gran solvencia financiera, con un capital social de más de 20 millones de € con una cifra de negocio de más de 174 millones y medio de € en 2017.
- Experiencia: Para exponer su experiencia citan 17 contratos como Empresa de servicios energéticos y 8 en ayuntamientos de renovación eficiente de instalaciones de alumbrado similares a la actuación a realizar.
- Medios: Exponen que tienen un centro de trabajo en Moguer y presentan dos contratos análogos con el Ayuntamiento de esta localidad para el *Servicio Integral del alumbrado público en Moguer y Mazagón*. Los contratos tienen una duración de 15 y 10 años respectivamente. Ello les hace disponer de medios materiales y humanos, y así optimizar costes. Igualmente indican en este apartado que disponen de cuadrillas con baja ocupación que serían utilizadas para la ejecución de la presente obra.
- Ahorros económicos en compras: SICE indica que forman parte del grupo ACS Industrial, y que consiguen precios más bajos por la escala de compra, y porque compra directamente a los fabricantes. Presentan las ofertas de Hispaled y Wellnes Telecom, indicando que suponen el 85 % de los costes en materiales de obra. Estas ofertas se formalizarían en caso de ser adjudicatarios del contrato.
También explican que por su contrato con el gestor de residuos (RECILEC) recibirían una contraprestación por la retirada de estos, y que el material ofertado cumple con la normativa y las especificaciones del Pliego, no siendo esta una condición excepcional, sino habitual.
- Análisis de la oferta presentada (análisis realizado por SICE): Estiman unos gastos generales del 13% de la ejecución material y establece un beneficio industrial del 6%, basándose en una política de disminución de márgenes que permita mantener puestos de trabajo. Por tanto, cumplen los requisitos recogidos en la Orden FOM/1824/2013 de 30 de septiembre, por la que se fija el porcentaje a que se refiere el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre a aplicar en el Ministerio de Fomento.

Presentan un estudio económico de las diferentes partidas de la oferta y documentos con los precios de suministro de materiales, las tablas salariales del convenio siderometalúrgico de Huelva y los contratos de sus trabajos en Moguer y Mazagón.

Desglose económico SICE

	SICE
Gastos de Personal	
3 cuadrillas de 2 personas	39.620,00 €
Materiales	
Luminarias tipo 1	35.200,00 €
Luminarias tipo 2	33.120,00 €
Drivers sustitución	1.960,00 €
Nodos en luminarias	25.400,00 €
Otros materiales	13.500,00 €
Sistema de telegestión	
El mismo en ambos casos con mismos módulos	48.707,84 €
Otros	5.726,00 €
Medios de elevación y herramientas	7.113,18 €
Costes indirectos	
2%	4.064,48 €
Gastos Generales	
13%	27.873,52 €
Beneficio Industrial	
6%	12.864,70 €
TOTAL (sin iva)	255.149,72 €
IVA	53.581,44 €
Total con iva	308.731,16 €

Aunque los aspectos referidos a *Solvencia empresarial, económica y financiera* y *Ahorros en compras* no justifican por si mismos la bajada de su oferta, los datos que aportan respecto a *Medios justifican* de forma objetiva la baja realizada, según el artículo 149.4.b: "*Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para*

suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Con los contratos de mantenimiento para los próximos 12 años en Moguer y Mazagón, justifican el ahorro de costes de su oferta. Ya que disponen de medios y personal en las cercanías y este hecho permite el aumento de la eficiencia de los recursos. Se considera que la diferencia de los 16.389,45 euros de su oferta, respecto del importe de baja fijado como no temerario, es proporcional a estas circunstancias.

5 CONCLUSIONES

En base a lo anterior, se considera que una de las dos empresas incurso en presunción de temeridad (Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SICE), justifica suficientemente desde un punto de vista cuantitativo y objetivo en los términos recogidos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la totalidad de la baja ofertada.

En Huelva, a 22 de marzo de 2019

El Técnico de Medioambiente



Fdo.: Carlos Corrales García



La Jefa de Departamento de Estrategia,
Innovación y Medioambiente



Fdo.: Ana Barbeito Carrasco